



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

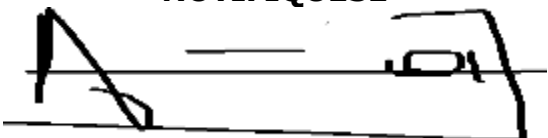
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (3) de agosto del dos mil veintiuno (2021)

Acción:	ORDINARIO LABORAL
Demandante:	Roberto Manuel Tejada Cruz
Demandado:	Corporación Verde Urbano, Municipio de Caucasia y Otro
Radicado:	05154 31 12 001 2021-00044 00
Providencia:	Sustanciación Nro: 585
Asunto:	Tiene revocado poder, reconoce Personería y cita audiencia 77

Se tiene por revocado el poder al abogado Joseph Fernando Rodríguez Quintero y se reconoce personería a la Sociedad Lex Consultores Legales SAS, quien actúa a través de la abogada Juliana Valentina Zuluaga Salazar con T.P. 184.643 del C.S. de la J. como apoderado principal y a Paulo Alejandro Garcés Otero con T.P. 211.802 del C.S de la J. como sustituto para representar al ente territorial.

Finalmente estando vencido el término de tres días para justificar la inasistencia del apoderado del Municipio y cómo a éste le fue revocado el poder, se procede a fijar fecha para realizar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS, de conformidad con lo normado en el artículo 77 del Código de Procedimiento Laboral. Misma que se llevará a cabo el día veintiuno (21) de octubre del dos mil veintiuno (2021), a las dos de la tarde (2:00PM).

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Laboral 001
Juzgado De Circuito

Antioquia - Caucasia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e9ff009a4d742e012e4ecc8f43d2a1911667a782e366d2ef6893242
9b74a64dc**

Documento generado en 03/08/2021 07:28:04 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>